

piedad número 25 de Madrid al tomo 2.256, folio 85, finca registral número 56.458, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—25.984.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo con número 414/1993, sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Iglesias y doña María Carmen de la Rosa Rico, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.

En Madrid a 28 de abril de 1998.

Dada cuenta únanse a los autos los escritos presentados el 24 de abril de 1998, por la parte demandante y, como se solicita, se acuerda adicionar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 20 de abril de 1998, en las páginas 6319 y 6320, comunicando los señalamientos para la venta en pública subasta de la nuda propiedad de la registral 7.908 del Registro de la Propiedad de Cuenca, cuya anotación se practicó al tomo 1.263, folio 42, libro 324, los días 30 de junio de 1998; 16 de septiembre de 1998 y 13 de octubre de 1998, a las diez horas, en el sentido de hacer constar que los autos en los que se acuerda dicha venta son los de juicio ejecutivo, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 58, de Madrid, con número 414/1993, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Iglesias y doña María Carmen de la Rosa Rico.

Hágase entrega del edicto de adición a la parte ejecutante para cuidar de su diligenciado.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante la ilustrísima señora Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que se proceda a su publicación, a los efectos, dispuestos por la anterior resolución, expido el presente, doy fe.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.—25.978.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Gallego Ferreiro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Benito Gutiérrez, número 8, piso 4.º derecha interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca registral 25.938-N, tomo 2.058, folio 101.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.972.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1997, a instancia de Banco Santander, contra don Raúl Zancadas Rosa Villegas, doña María Soledad Villegas Fanjul, don Jaime Salas Rosa Zancada y Electromecánica Aplicadas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de junio de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos de: 34.814.000 pesetas la finca número 74.990; 4.900.000 pesetas la finca número 74.742; 12.000.000 de pesetas la finca número 73.773, y 49.301.935 pesetas la finca número 11.772.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso 6.º F, en Madrid, polígono 42 A este, del plan especial de la avenida de la Paz, avenida del Mediterráneo, número 54, hoy calle Federico Moreno Torroba, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.663, folio 8, finca registral número 74.990.

Una participación indivisa de una doscientas cuarenta y seis partes del garaje aparcamiento de vehículos, en plantas de sótano, primero, segundo y tercero, en Madrid, en el polígono 42 A este del plan especial de la avenida de la Paz, hoy calle Federico Moreno Torroba, número 1, mismo Registro, tomo 1.703, folio 154, finca registral número 74.742.

En Madrid, urbana 116, vivienda tercero derecha, número 11, calle Rocafort, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 949, folio 106, finca registral número 73.773.

En El Escorial (Madrid), parcela número 79 del plan parcial Ciudad Bosque los Arroyos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.664, libro 235 de Galapagar, folio 159 vuelto, finca registral número 11.772.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.940.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 799/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra «Contapi, Sociedad Anónima», don Julio Alonso Posadas y doña María Ascensión Sastre Velasco, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez doña Concepción Rodríguez y González del Real.

En Madrid a 20 de mayo de 1998.

Dada cuenta; de conformidad con lo solicitado por la parte demandante en el escrito presentado el día 13 de mayo de 1998, procédase a la adición de los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1998, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el suplemento al número 53, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, anunciando las subastas de la finca perseguida, registral 7.442 del Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, como propiedad de «Contapi, Sociedad Anónima», sita en el polígono industrial «Los Rosales», de Móstoles (Madrid), calle Fragua, 4, en el sentido de que dicha finca se encuentra sita en el número 4 de la calle Fragua, de dicha localidad, y no en el número 2, como constaba en los edictos aludidos, publicándose al efecto esta resolución por iguales medios.

Entiéndase notificada la presente resolución a todas las partes litigantes con la publicación de edictos acordada.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, antes la ilustrísima señora Juez del este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado, doña Concepción Rodríguez y González del Real y doña Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se dé cumplimiento a lo acordado, expido el presente, doy fe.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.525.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados con el número 518/1993, a instancias del Procurador señor Zafra Solís, en nombre y representación de «Hormigones Indálicos y Retamero, Sociedad Anónima», contra «Glorieta de los Molinos, Sociedad Anónima».

Se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la misma. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, a la misma hora y local, el día 9 de octubre de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el día 9 de noviembre de 1998, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subastas hubiere resultado negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos, y si algún día resultare festivo o inhábil, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil.

Descripción de la finca

Urbana, departamento número 1: Constituido por la planta baja del edificio sito en Málaga, en la calle denominada Juan de Canderrera, por donde le corresponde el número 5 de orden, es diáfano. Con una superficie construida de 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en parte, con calle Juan de Canderrera, portal de entrada al edificio

y rampa de acceso a la planta de sótano; por su derecha, entrando con portal de entrada al edificio; izquierda, con solar que fue segregado de la Huerta de la Haza, y por su fondo, con terrenos de la Huerta de la Haza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.481, folio 32 vuelto, finca 37.456, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—26.036.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Michael Gerard Johan Willems y doña Pamel Dianne Kearon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.